

EX-2023-30053888- -GDEBA-DEOPISU

Ref.: "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Por medio de la presente, y en base a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Legales en su cláusula 10.1, se informa que hemos recibido una consulta con respecto al pedido de realizar una visita al sitio de obra.

En virtud de ello, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios informa que nuestro Pliego de Bases y Condiciones Legales en el punto IAO 8.1 establece: *“La presentación de la oferta por la empresa interesada en el presente llamado importa el total conocimiento de la obra. Dado que la visita no es obligatoria, se recomienda a la empresa visitar bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, el sitio de las obras y sus alrededores y obtener por si mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato.”*

De todas maneras, el Organismo gestionó una visita al sitio de obra el pasado lunes 8 de julio. La misma fue informada el 2 de julio en la Circular Aclaratoria N°1 y en las páginas oficiales del Organismo.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria n° 5 - EX-2023-30053888- -GDEBA-DEOPISU - "Polo educativo Ing Allan", Partido de Florencio Varela.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.